



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
EXP. 2025-25-4-000656

Res. 1178/2025

Montevideo, 18 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2025 en los centros educativos de los departamentos de Maldonado, Rocha, Lavalleja y Treinta y Tres;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados y aspirantes no egresados de los departamentos de Lavalleja Resolución N° 6009/2023, Rocha, Resolución N° 6012/2023 Maldonado Resolución N° 6014/2023;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, del área B00, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2026, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA:

C.I.	Apellido y Nombre	Escuela N°	Escuela	Horas	Carácter	Turno	F/N
3.397.028-8	GARMENDIA, Marlene	8581	Escuela Técnica de Minas	24	Interino	5	01/01/1962

DEPARTAMENTO DE MALDONADO:

C.I.	Apellido y Nombre	Escuela N°	Escuela	Horas	Carácter	Turno	F/N
4.520.541-5	MARCHESANO, María	9552	Escuela Técnica de la Construcción de Maldonado	24	Interino	5	15/07/1982
3.518.514-6	VILLARREAL, María	9554	Polo Educativo Tecnológico Arrayanes	24	Interino	4	21/12/1981

DEPARTAMENTO DE ROCHA:

C.I.	Apellido y Nombre	Escuela N°	Escuela	Horas	Carácter	Turno	F/N
2.854.268-4	MOLINA, Fernando	14811	Escuela Técnica "Francisco de los Santos" - Rocha	24	Interino	3	20/02/1973
3.248.520-2	DE LOS SANTOS, Alejandro	14122	Instituto de Alta Especialización de Chuy	24	Interino	1	25/11/1971

2) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos del área B00, con 24 horas semanales de labor, en carácter suplentes o interinos según corresponda, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2026 y según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE MALDONADO:

C.I.	Apellido y Nombre	Escuela N°	Escuela	Horas	Carácter	Turno	F/N
3.757.192-1	CIFUENTES, Cristina	9552	Escuela Técnica de la Construcción de Maldonado	24	Interino	3	26/12/1964
4.236.782-4	SÁNCHEZ, Celia	9551	Escuela Técnica Superior "Florentina Deferrari de Cuervo" - Maldonado	24	Suplente	1	24/09/1982
4.511.926-8	ALONSO, Lucia				TITULAR		
4.940.386-3	UMPIÉRREZ, Andrea	9554	Polo Educativo Tecnológico Arrayanes	24	Suplente	3	20/07/1993
3.152.478-4	CABRERA Cecilia				TITULAR		

DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA:

C.I.	Apellido y Nombre	Escuela N°	Escuela	Horas	Carácter	Turno	F/N
4052632-5	SCHWENDENWEIN, Katyuska	8481	Escuela Técnica "José Pedro Varela"	24	Suplente	4	12/01/1981
1924311-8	FERRARI, Adriana				TITULAR		

3) Establecer que al momento de tomar posesión deberán presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier



ANEP



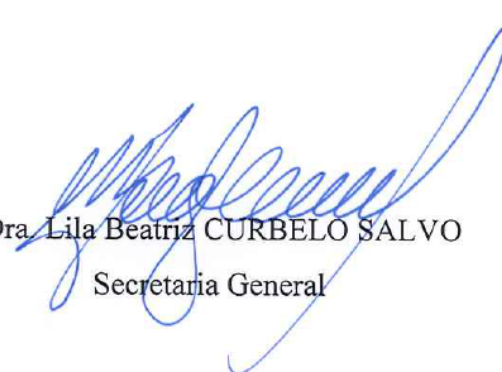
UTU

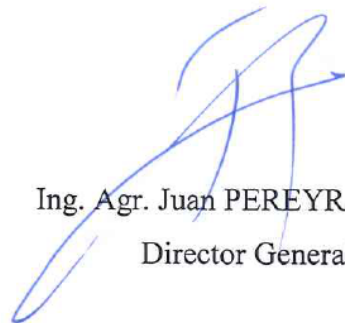
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) y Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General